



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

SECRETARÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Dirección General de Enlace con Organismos
Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales,
Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos**

OFICIO CIRCULAR: INAI/SAI/DGOAEEF/025/2018

Ciudad de México, a 13 de julio de 2018

**Asunto: Carga de Declaraciones
Patrimoniales en el SIPOT**

**Titulares de las Unidades de Transparencia
De Organismos Públicos Autónomos,
Empresas Productivas del Estado, Empresas
Paraestatales, Entidades Financieras,
Fondos y Fideicomisos.**

PRESENTES

Me refiero al comunicado de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del pasado 10 de junio del presente, en el que se les informa que dicha Secretaría realizará una precarga de los datos contenidos en el sistema **declaraNet^{plus}** en los primeros 10 días naturales del mes siguiente al trimestre vencido por reportar, y que los sujetos obligados realizarán la validación de la información directamente en el SIPOT durante los 20 días naturales siguientes.

Al respecto, me permito informar que dicha carga se realizará en el ambiente de pruebas al que cada Unidad de Transparencia de los sujetos obligados tiene acceso, para que de éste, se descargue el formato de la fracción XII – Declaraciones de Situación patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as) y las áreas administrativas responsables **únicamente validen** dicha información con los campos correspondientes. Una vez realizado esto podrán cargar el formato en la vista pública del SIPOT.

Sin otro en particular, le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

FERNANDO BUTLER SILVA

**Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas
Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos**

En relación al oficio **INAI/SAI/DGOAEEF/025/2018**, con el asunto “Carga de Declaraciones Patrimoniales en el SIPOT” se señala lo siguiente:

- URL para Sitio de Pruebas de la PNT:
<http://devliferay.inai.org.mx:8080/web/guest/inicio>
- La ruta para visualizar la información dentro del SIPOT es:
Carga de Información > Administración de Información

Ciudad de México, a 10 de julio de 2018.

COMUNICADO

Oficiales Mayores, Directores Generales de Recursos Humanos, Titulares de las Unidades de Transparencia, homólogos o equivalentes en las Dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y Procuraduría General de la República.

P R E S E N T E

Se hace referencia a la obligación de transparencia contenida en el artículo **70 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)**, relativa a *la obligación de los sujetos obligados de poner a disposición del público y mantener actualizada la información relativa a la Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así corresponda.*

Al respecto y por tratarse de datos contenidos en los sistemas informáticos de la Secretaría de la Función Pública (SFP), con el fin de facilitar su publicación mediante acciones de interoperabilidad, me permito informarles que la **SFP realizará una precarga de los datos contenidos en el sistema declaraNet^{plus} en los primeros 10 días naturales** del mes siguiente al trimestre vencido por reportar, en término del art. 62 de la LGTAIP. En virtud de lo anterior, resulta necesario que la carga al **Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP)**, se realice de manera oportuna por cada institución; así como que los servidores públicos tengan declaraciones presentadas en el sistema declaraNet^{plus} toda vez que los datos que se transfieren se obtienen de la última declaración que bajo protesta de decir verdad haya sido presentada por éstos.

Una vez que la institución visualice la información precargada por la SFP en el SIPOT, el **Director General de Recursos Humanos, homólogo o equivalente**, de cada sujeto obligado, realizará la validación de la información directamente en el SIPOT **durante los 20 días naturales** restantes del mes que se tiene para cumplir con la obligación, para lo cual requisitará los tres últimos campos del formato relativos a **fecha de validación, fecha de actualización y unidad responsable**, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

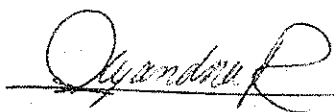
Se solicita no aumentar o disminuir registros a los tres campos mencionados en el párrafo anterior o agregar leyendas directamente en el SIPOT. De considerar necesaria alguna modificación, los sujetos obligados habrán de comunicarlo a la SFP para que sea esta Secretaría quien realice las actualizaciones correspondientes en el caso de que las mismas procedan.

Asimismo, será responsabilidad de los sujetos obligados verificar que no se visualice en el SIPOT, información respecto de aquellos servidores públicos que se ubiquen en algún supuesto de reserva de información y del envío definitivo de la misma, en el marco de la LGTAIP.

Lo anterior con fundamento en los artículos 62 y 70 fracción XII de la LGTAIP; los numerales Trigésimo sexto y Trigésimo séptimo del Capítulo VI de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el numeral Octavo, fracción IV, Capítulo II de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (LTG); así como en los artículos 28 fracción I; 35 fracciones I, XIII y XIV; y 72 fracciones I, II y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Para cualquier duda favor de comunicarse con el personal de su respectiva Dirección General de Enlace del INAI o con la Lic. Blanca Lilia Máynez Eppen, Directora General Adjunta de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública, al teléfono 2000-3000 ext. 4165 o al correo electrónico: bmayne@funcionpublica.gob.mx

Atentamente

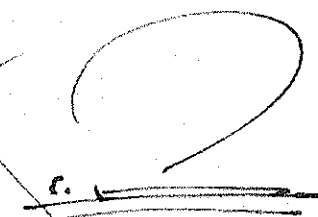


**Lic. Alejandra Rascón
Rodríguez**

Titular de la Unidad de Políticas
de Apertura
Gubernamental y Cooperación
Internacional
Secretaría de la Función Pública

**Ing. Cesar Antonio
Osuna Gómez**

Titular de la Unidad de Política
de Recursos Humanos de la
Administración Pública Federal
Secretaría de la Función Pública



Mtro. Erick Parra Correa

Director General de
Responsabilidades y Situación
Patrimonial
Secretaría de la Función Pública

C.C.E. Subsecretaría de la Función Pública, ssfuncionpublica@funcionpublica.gob.mx. Para conocimiento. Presente

C.C.P. Lic. José Gabriel Carreño Camacho, Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas. Presente

Lic. Adrián Alcalá Méndez, Secretario de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Presente

Mtro. Christian Noé Ramírez Gutiérrez, Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control. Presente

Lic. Gregorio Castillo Porras, Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos del INAI. Presente

Mtro. Miguel Novoa Gómez, Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados del INAI. Presente

Dra. Graciela Sandoval Vargas, Directora General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales del INAI. Presente

Dr. Fernando Butler Silva, Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del INAI. Presente.

Lic. Jacqueline Arteaga Fernández, Directora General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera. Presente.